



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCION N° **399 / 99**

Salta, **07 OCT. 1999**
Expediente N° 12.141/98

VISTO:

Estas actuaciones relacionadas con el Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición para cubrir un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Regular con dedicación semiexclusiva para la asignatura COMUNICACIONES Y AUDIOVISUALES de la Carrera de Nutrición de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 321/99 de esta Unidad Académica el Consejo Directivo aprueba el dictamen emitido por unanimidad por el Jurado.

Que se ha dado cumplimiento a las disposiciones establecidas en la Resolución N° 661/88 y sus modificatorias - Reglamento de Concurso para la Provisión de cargos de Jefe de Trabajos Prácticos y Auxiliar Docente de Primera Categoría.

POR ELLO:

Y, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
(En Sesión Extraordinaria N° 9/99 del 28/09/99)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Designar a la Lic. **Elizabeth Alicia MATUS de RODRIGUEZ**, D.N.I. N° 12.712.493, como JEFE DE TRABAJOS PRACTICOS Regular con dedicación semiexclusiva para la asignatura COMUNICACIONES Y AUDIOVISUALES de la Carrera de Nutrición de esta Facultad, a partir del 28 de Septiembre de 1.999 y por el término de cinco (5) años, conforme a lo establecido en el Artículo 48 del Reglamento de Concursos para la provisión de cargos de Jefe de Trabajos Prácticos y Auxiliar Docente de Primera Categoría.

ARTICULO 2°.- Afectar esta designación en la respectiva partida individual del presupuesto de la Planta del Personal Docente de esta Facultad.



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (0387) 4255404/330/332

TELEF. FAX (0387) 4255456

99/01/90

RESOLUCION Nº **399 / 99**

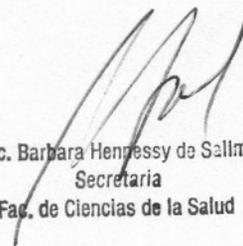
Salta, **07** OCT. 1999

Expediente Nº 12.141/98

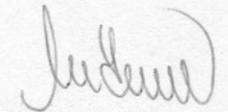
ARTICULO 3º.- La docente designada cumplirá sus funciones en la asignatura específica y/o en cualquier otro de la misma área o disciplina afin de acuerdo a su especialización y necesidades de la Facultad.

ARTICULO 4º.- Hágase saber y remítase copia a: Señor Rector, Secretaría Académica, Dirección General de Personal e interesada para su toma de razón y demás efectos y siga a la Sección Personal de esta Facultad para la continuación del trámite.

img


Lic. Barbara Hennessy de Sallm
Secretaria
Fac. de Ciencias de la Salud




Nut. MARIA ISABEL LOZA DE CHAVEZ
DECANO